



**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ESBAL S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de mayo del dos mil nueve ante mí, Abogado NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,

señor LEONARDO MANUEL AMADOR RAMIREZ, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **ESBAL S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el dieciocho de Mayo del dos mil nueve, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **ESBAL S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE . - Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **LEONARDO MANUEL AMADOR RAMIREZ**, en su calidad de **PRESIDENTE** y por tanto Representante Legal de la Compañía **ESBAL S.A.**, quien actúa debidamente autorizado para el efecto, por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil nueve, conforme consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del Acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de

NOTARIA
DECIMO SEPTIMO
ABOGADO
NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA
NOTARIO

[Handwritten signatures and stamps]

noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía con capital social suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día diecisiete de Abril de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de Abril de dos mil uno, se Transformó en Dólares de los Estados Unidos de América el Capital Social Suscrito de la compañía; se lo aumentó el Capital Social de la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y, se efectuó la consecuente Reforma al Estatuto Social de la compañía; C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día veintisiete de Marzo de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diez de Julio de dos mil tres, se Aumentó el Capital Social de la compañía a la suma de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y, se efectuó la consecuente Reforma al Estatuto Social de la compañía; D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ESBAL S.A.**, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil nueve, resolvió por unanimidad de votos: Cambiar el domicilio principal de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborodón; Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, Autorizar al **PRESIDENTE** de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **LEONARDO MANUEL AMADOR RAMIREZ**, a nombre, en representación y en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **ESBAL S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil nueve, **DECLARA: UNO.-** Que se cambia el domicilio principal de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborodón; **DOS.-** Que, queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal D de la Cláusula Anterior; **TRES.-** Además **DECLARO BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene



Guayaquil, 1 de Agosto de 2008



Señor
LEONARDO MANUEL AMADOR RAMIREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ESBAL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso estatutario de **Cinco años**.

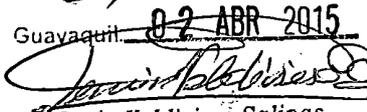
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones de su cargo de Presidente constan en los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, la cual fue otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 17 de Noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Diciembre de 1998.

Dígnese constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Luis Fernando Amador Ramirez
Secretario

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mi
En (3) foja(s) util(es)
Guayaquil, 02 ABR 2015

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil



RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ESBAL S.A.**, para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 1 de Agosto de 2008.-


LEONARDO MANUEL AMADOR RAMIREZ
C.C. 091531639-2

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ESBAL S.A. CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2.009.-**

En la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de Mayo de dos mil nueve, a las diez horas en la villa número 909 de la calle Mirtos entre Higueras e Ilanes, se reúnen los accionistas de la compañía: el abogado **LUIS FERNANDO AMADOR RAMIREZ** representando 5.000 acciones de su propiedad; la ingeniera **MARIA ELENA AMADOR RAMIREZ** representando 5.000 acciones de su propiedad y, el señor **LEONADOR MANUEL AMADOR RAMIREZ**, representando 5.000 acciones de su propiedad.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, se encuentran pagadas en su totalidad.

Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Cambiar el domicilio principal de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborondón;

SEGUNDO.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía;

TERCERO.- Autorizar al Presidente de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho Cambio de Domicilio y Reforma Estatutaria.

Preside la Sesión la señora María Elena Amador Ramírez por así decidirlo los asistentes; y de Secretario actúa el Presidente de la compañía, señor Leonardo Manuel Amador Ramírez. Antes de declarar instalada la sesión la Presidente dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales.

Hecho lo cual, el Secretario informa que está formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y pueden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Con relación al Primer punto del orden del día, el señor Leonardo Manuel Amador Ramírez, manifiesta que en consideración a que la compañía opera desde el cantón Samborondón; propone a la Junta cambiar el domicilio principal de la compañía, del cantón Guayaquil al cantón Samborondón.

Continúa manifestando el señor Leonardo Manuel Amador Ramírez, con respecto al Segundo punto del orden del día, de llevarse a cabo el Cambio de Domicilio de la compañía es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "**ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Sociedad será el cantón Samborondón, provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana."



Ab. Nelson ...
A. ... Cantón Guayaquil



Hace uso de la palabra el Abogado Luis Fernando Amador Ramírez quien con relación al punto del orden del día, propone que se autorice al Presidente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Cambiar el domicilio principal de la compañía, del cantón Guayaquil al cantón Samborondón;

SEGUNDO.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Sociedad será el cantón Samborondón, provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana."; y,

TERCERO.- Autorizar al Presidente de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social acordados.

El Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. No existiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión a las 12h00.f) Ing. María Elena Amador Ramírez; f) Leonardo Manuel Amador Ramírez, Presidente - Secretario. F) Ab. Luis Fernando Amador Ramírez.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, EL CUAL CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

LEONARDO MANUEL AMADOR RAMIREZ
PRESIDENTE - SECRETARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mi

En Una foja(s) útil(es)

Guayaquil, 02 ABR 2015

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 091531639-2

AMADOR RAMIREZ LEONARDO MANUEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

07 DE OCTUBRE 1985

REG. CIVIL 00354 010811486 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/1985

[Firma]

ECUATORIANA ***** V330002223

SOLTERO ESTUDIANTE

LEON AMADOR LEON

CONSUELO RAMIREZ FREIRE

GUAYAQUIL 08/10/2009

REN 0550384

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Dirección de Registro Civil
Guaymas Salinas

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

054-0029 0915316392
NÚMERO CÉDULA

AMADOR RAMIREZ LEONARDO MANUEL

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI TARQUI
PARROQUIA ZONA

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

[Firma]

Ab. Nelson Gustavo Cañaris
Notario XVII del Canton Guayaquil

[Firma]

[Firma]

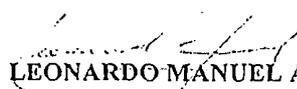


contratos con el Estado y que no se encuentra inscrita ante la Contraloría General del Estado como contratista incumplido -----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia Certificada de Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESBAL S.A. de fecha dieciocho de mayo del dos mil nueve; **DOS.-** Copia del Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía ESBAL S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado **LUIS FERNANDO AMADOR RAMIREZ**, con matrícula profesional número seis mil quinientos tres del Colegio de Abogados del Guayas.
HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura: Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESBAL S.A. de fecha dieciocho de mayo del dos mil nueve; y, Copia del Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía ESBAL S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. ESBAL S.A.

R.U.C0991474226001

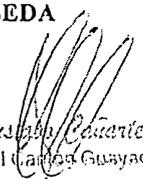

LEONARDO MANUEL AMADOR RAMIREZ

C.C. 091531639-2 C.V. 054-0029



EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA


Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Matr. No. 231 del Cantón Guayaquil



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
C. CAÑARTE A.
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:



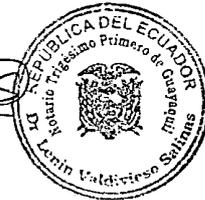
Ad. Nelson Gustavo Cuarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De Conformidad con la facultad prevista en el
numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mi

En 3 foja(s) util(és)

Guayaquil, **02 ABR 2015**

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil





DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESBAL S.A., DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, TOME NOTA QUE EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO NUEVE-G-IJ-CERO CERO CERO TRES TRES CUATRO TRES, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL NOTARIO

[Handwritten signature]




 NOTARIA
 DECIMA-SEPTIMA
 ABOGADO
 N. G. CANARTE A.
 NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
 De Conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mi
 En uno foja(s) util(es)

Guayaquil, 11 2 ABR 2015

[Handwritten signature]

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
 Notario Trigesimo
 Primero de Guayaquil





DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución N° 09 G.IJ.0003343, dictada por el **SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL** el 12 de **JUNIO** de **2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura de Constitución de la compañía **ESBAL S.A.** otorgada ante mí el 17 de Noviembre de 1999 Guayaquil, veinte de julio del dos mil nueve.



[Signature]
DR. MARGOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
 De Conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí

En una foja(s) util(es)
 Guayaquil, **02 ABR 2015**

[Signature]
Dr. Lenin Valdivieso Salinas
 Notario Trigesimo
 Primero de Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2009- 2476

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1923 a 1931 con el número de inscripción 341 celebrado entre: ([ESBAL S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 09-G-IJ-0003343] de fecha [Doce de Junio de Dos Mil Nueve].



Ab. Jorge Cornejo Ariza
Firma del Registrado

[Handwritten signature]



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De Conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mi

En 02 foja(s) util(es)

Guayaquil, **02 ABR 2015**
[Handwritten signature]
Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 35.466
 FECHA DE REPERTORIO: 07/08/2009
 HORA DE REPERTORIO: 16:04



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Agosto del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003343, dictada el 12 de junio del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **ESBAL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al canton **Samborondón** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas 77.987 a 78.001, Registro Mercantil número 14.987.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35466



S

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL

De Conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mi:

En 07 foja(s) util(es)

Guayaquil

07 ABR 2015

[Signature]
Dr. Lenin Vaidivieso Salinas
 Notario Trigésimo
 Primero de Guayaquil





Factura: 001-002-000002947



20150901031D01377

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150901031D01377

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:			ESBAL S.A.		
EXPEDIENTE:		RUC: 0991974226001		NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:					
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA: Guayas		CANTÓN: Samborombón		CIUDAD:	
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA: Guayas		CANTÓN: Samborombón		CIUDAD:	
PARROQUIA: Tarifa		BARRIO:		CIUDADELA: URB. LOS LABOS	
CALLE:		NÚMERO: 29		INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.: 1	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1: 042830962		TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1: l.amador-leon@hotmail.com		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0999427120		FAX:			
REFERENCIA UBICACIÓN: Diagonal a Rocentro Entre Ríos					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: María Cereza Amador Ramirez					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0912612926					

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1